



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 501504089001 2018 000088 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: GERMAN HERNANDEZ SILVA
AUTO: 150 23

Castilla La Nueva, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Se pronuncia el Despacho, frente a la cesión de derechos litigiosos o del crédito presentado por la parte actora y su cesionario.

2- CONSIDERACIONES

2.1 La cesión de derechos litigiosos presentada por cedente y cesionario, prima facie, se ajusta al ordenamiento jurídico y por ello será aceptada por el despacho.

2.2 Que de acuerdo a lo informado por las partes la profesional del derecho, que viene actuando como apoderada de la ejecutante lo seguirá siendo respecto del cesionario.

Con base en lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS en el asunto de la referencia, en favor de QNT S.A.S -, en los términos del contrato de cesión aportado al expediente.

SEGUNDO: En lo sucesivo tener como DEMANDANTE a QNT S.A.S

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez.

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Código de verificación: **9d818f7645e86e0e2d5051a61eb8556bbeceef6cbd701593886547ca8be4254**

Documento generado en 17/02/2023 02:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>